

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE GASTROFIRA DE FIRA DE BARCELONA

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento de licitación consiste en la adjudicación de los servicios de recepción, almacenamiento y distribución (servicio logístico) de materiales alimentarios, no alimentarios (material fungible, de limpieza, productos químicos, maquinaria, entre otros) y mobiliario de restauración propio de FIRA DE BARCELONA, desde las instalaciones propias de FIRA DE BARCELONA y el almacén central ubicado en las instalaciones del operador para los distintos eventos y servicios solicitados.

1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.

A efectos de adjudicación y en función de las necesidades que se pretenden cubrir, los servicios se han agrupado en un único lote, el cual será adjudicado a un (1) único proveedor.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de TRES (3) AÑOS a contar desde el día 28 de julio de 2025 de agosto de 2025 y finalizando por todo el día 28 de julio de 2028.

Ello, no obstante, FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por DOS (2) AÑOS, por anualidades, es decir, hasta el 28 de junio de 2029 o de 2030, de manera que éste quedará prorrogado siempre y cuando FIRA DE BARCELONA haya comunicado su voluntad de prorrogarlo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de cada una de las prórrogas, es decir por todo el 28 de diciembre de la anualidad que corresponda. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

En caso de que se produzca la prórroga en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha del 28 de julio de 2029/30 el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre ambas partes.

Inicio del Servicio

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

4. GARANTÍAS:

A) **Provisional:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

- **No exigida**

B) **Definitiva:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

• **TREINA MIL EUROS (30.000.-€)**

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.
- Documentación:
 - Pliego Administrativo y sus Anexos.
 - Pliego Técnico y sus Anexos.
 - Pliego Económico y sus Anexos.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Fecha límite:** El día **26 de junio de 2025** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

7. APERTURA DE SOBRES:

La apertura tanto del sobre digital A (documentación administrativa), como del sobre digital B (oferta técnica) tendrá lugar el día 26 de junio de 2025 según anuncio, a las **12:30 horas** y se realizará on-line a través de video conferencia. La convocatoria a dicho acto se realizará a la dirección de correo electrónico que haya sido detallado en la plataforma digital de la licitación.

Una vez realizada la apertura de los sobres Administrativo y Técnico, FIRA DE BARCELONA procederá al análisis y valoración tanto de la documentación administrativa (sobre digital A) como de la oferta técnica (sobre digital B).

La apertura del sobre digital C (oferta económica) tendrá lugar el día 3 de julio de 2025 a las 12:30 horas, de forma on-line a través de video conferencia. Se procederá a realizar la convocatoria a los licitantes mediante el correo electrónico que haya sido facilitado a tal objeto, contenido en la documentación administrativa solicitada en el presente procedimiento.

8. ADJUDICACIÓN: 9 de Julio de 2025

9. SOLVENCIA EXIGIDA:

9.1. Solvencia económica.

Los criterios de **solvencia económica** que deberán cumplir obligatoriamente los licitantes son los siguientes:

1. Declaración apropiada de entidades financieras conforme el licitante tiene cuenta bancaria.
2. Cuentas anuales de los tres (3) últimos ejercicios, presentados al registro oficial que corresponda.
3. Declaración responsable relativa al volumen global de negocios, y declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referidos a los tres últimos ejercicios.
4. Existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que incluya los importes y coberturas señaladas en la cláusula 4.2.b) del Pliego de Condiciones Administrativas y recibo correspondiente de pago o compromiso de suscripción de la referida póliza en el caso de resultar adjudicatario del procedimiento.

Los criterios señalados serán valorados de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Administrativas.

9.2. Solvencia técnica y profesional:

Los criterios de **solvencia técnica y profesional** que deberán cumplir obligatoriamente los licitadores son los siguientes extremos:

- i. **Relación de los servicios** prestados de similar o igual naturaleza a los solicitados por medio de la presente licitación, con un mínimo de dos (2) servicios, en los últimos tres (3) años, que incluya:
 - Descripción del servicio,
 - Recursos desplegados para la prestación del servicio,
 - Facturación de cada servicio detallado,
 - Fechas de prestación del servicio,
 - Empresa y contacto de la empresa cliente.

ii. Modo de acreditación:

La anterior relación de servicios se acreditará por medio de declaración responsable firmada por el licitador.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- OFERTA TÉCNICA - Hasta un máximo de 55 puntos.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B).

La oferta técnica deberá incluir toda la documentación y descripción que se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas y que será objeto de valoración según los siguientes criterios.

En la valoración de la oferta técnica se aplicará un % sobre la puntuación máxima asignada a cada criterio, según las siguientes indicaciones:

% s/ puntuación	Valoración de la oferta técnica
100%	Descripción detallada, exhaustiva y muy adecuada a las necesidades del servicio licitado que aporta valor añadido y potencial de mejora aplicable.
75%	Descripción detallada, exhaustiva y ajustada a las necesidades del servicio licitado.
50%	Descripción adecuada, con algunas generalidades y/o carencias no sustanciales que permiten presuponer una adecuada prestación del servicio licitado.
25%	Descripción completa, pero con carencias sustanciales que podrían poner en cuestión la adecuada prestación del servicio licitado.
0%	Descripción incompleta e insuficiente.

Las empresas licitadoras deberán obtener un mínimo de 30 puntos en la parte técnica para que su oferta sea valorada en su conjunto.

A continuación, se describen cada uno de los criterios de valoración de las ofertas técnicas:

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 55 puntos.

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 45 puntos.

1. Organización y recursos – hasta un máximo de 7 puntos.

- Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones – hasta un máximo de 2 puntos.

Se deberá acompañar un organigrama general de la empresa con el detalle y descripción del equipo, sus funciones y sus responsabilidades, así como la explicación sobre los mecanismos generales de organización interna.

- Organización y recursos que se asignarán a la prestación del servicio – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la adecuación en el dimensionamiento del Equipo y el Perfil Profesional previsto, así como la especificación de sus funciones y responsabilidades en la prestación del servicio concreto a FIRA DE BARCELONA.

Asimismo, se deberá acompañar explicación y detalle de los mecanismos de organización interna de los que disponga para asegurar la coordinación concreta de los recursos puestos a disposición del servicio.

- Plan de formación del personal – hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará el detalle y adecuación del plan de formación del personal que prestará el servicio para asegurar que se realice de forma eficiente y segura.

2. **Medios materiales y su organización- hasta un máximo de 8 puntos.**

- Adecuación y calidad de los medios materiales – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la calidad y adecuación de los equipos y vehículos propuestos para la prestación del servicio.

Esto incluye la flota de vehículos, equipos de elevación, sistemas de almacenamiento y cualquier otro material necesario para las operaciones logísticas.

- Plan de mantenimiento y reparación – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la adecuación del plan propuesto para el mantenimiento y reparación de los equipos y vehículos, asegurando que estén siempre en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Sistema de seguimiento y localización de la flota – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará el sistema de seguimiento en tiempo real para monitorear el estado y la ubicación de los vehículos, proporcionando actualizaciones regulares y asegurando una respuesta rápida ante cualquier incidencia.

- Equipos y sistemas informáticos – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la calidad y adecuación de los equipos y sistemas informáticos destinados a la gestión operativa y administrativa del servicio. Esto incluye ordenadores, PDAs, teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo necesario.

3. **Cobertura del servicio – hasta un máximo de 8 puntos.**

- Planificación y coordinación – hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorará la adecuación y efectividad del plan propuesto para la planificación y coordinación de las actividades logísticas. El plan deberá incluir la explicación de la forma en la que se realizará la gestión de rutas y la coordinación entre diferentes departamentos, así como la disponibilidad de equipos y vehículos adecuados.

- Flexibilidad y capacidad de respuesta – hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorará la adecuación del sistema propuesto por el licitador para adaptarse a cambios en la demanda y responder rápidamente a situaciones imprevistas. El sistema propuesto deberá incluir explicación sobre la capacidad de gestionar picos de trabajo y la disponibilidad de recursos adicionales en caso de necesidad.

4. Gestión de incidencias – hasta un máximo de 6 puntos.

- Sistema de gestión de incidencias – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la claridad, efectividad y adecuación del sistema propuesto para la gestión de incidencias, incluyendo la identificación, registro, seguimiento y resolución de problemas.

- Rapidez y efectividad en la resolución – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la rapidez y efectividad del sistema propuesto para la resolución de incidencias. El sistema propuesto deberá incluir explicación sobre el tiempo de respuesta y la capacidad para implementar soluciones efectivas que minimicen el impacto en el servicio.

- Comunicación y reporte – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará el sistema y capacidad de la empresa para comunicar y reportar incidencias de manera efectiva. El sistema propuesto deberá incluir explicación sobre la frecuencia y calidad de los informes de incidencias, así como la comunicación con los departamentos involucrados.

5. Propuesta de sistema de planificación, ejecución y coordinación – hasta un máximo de 8 puntos.

- Sistema de planificación – hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará la claridad y efectividad del plan propuesto para la planificación de las operaciones logísticas que deberá incluir la programación de actividades, la asignación de recursos y la gestión de tiempos.

- Sistema de ejecución – hasta un máximo de 2,5 puntos.

Se evaluará el detalle y adecuación de los procesos y la forma en la que el licitador planea llevar a cabo las operaciones diarias, incluyendo la recepción, almacenamiento, picking, inventario y rutas logísticas.

- Sistema de coordinación – hasta un máximo de 2,5 puntos.

Se valorará la capacidad de la empresa para coordinar las actividades entre el licitador y FIRA DE BARCELONA, asegurando una comunicación fluida y eficiente.

6. Plan de calidad – hasta un máximo de 8 puntos.

- Control de entradas de material – hasta un máximo de 2 puntos.

Se evaluará el sistema propuesto para asegurar la calidad y cantidad de los materiales recibidos.

- Sistema de Picking – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará el detalle y adecuación de la metodología que se usará para la preparación de pedidos, asegurando la precisión y eficiencia de los mismos.

- Control de inventarios – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará el sistema de gestión de inventarios propuesto, incluyendo la actualización en tiempo real y la precisión de los registros.

- Control de caducidades y entregas – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará el detalle y adecuación de los procesos que el licitador implementará para gestionar las fechas de caducidad de los productos y asegurar una rotación efectiva del producto minimizando las mermas.

B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

1. Propuesta digital para la planificación y gestión – hasta un máximo de 3 puntos.

- Herramienta digital para la planificación y gestión – hasta un máximo de 0,75 puntos.

Se valorará la propuesta de una herramienta digital que mejore la planificación, gestión y control del servicio logístico. Esto incluye soluciones tecnológicas como sistemas de gestión de almacenes (SGA), sistemas de gestión de transporte (TMS), y otras aplicaciones que optimicen las operaciones logísticas.

- Integración con sistemas existentes – hasta un máximo de 0,75 puntos.

Se valorará la capacidad de la herramienta propuesta para integrarse con los sistemas tecnológicos de FIRA DE BARCELONA en relación con SAP.

- Innovaciones tecnológicas – hasta un máximo de 0,75 puntos.

Se valorará que la herramienta propuesta implique una nueva tecnología que digitalice y optimice el servicio, como el uso de inteligencia artificial, machine learning, IoT (Internet de las cosas), y otras innovaciones que puedan mejorar la eficiencia y efectividad del servicio.

- Seguridad y ciberseguridad – hasta un máximo de 0,75 puntos.

Se evaluará la implementación de medidas de seguridad y ciberseguridad en la herramienta digital propuestas, incluyendo el uso de autenticación de doble factor, sistemas antivirus actualizados y licencias de software adecuadas.

La implementación de la herramienta o integración de servicios tecnológicos deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula 4.5. del Pliego de Condiciones Técnicas.

2. Propuesta de mejora concreta de las actividades a realizar – hasta un máximo de 2 puntos.

-Innovaciones propuestas – hasta un máximo de 1 punto.

Se evaluarán las mejoras específicas que la empresa propone implementar para optimizar las actividades logísticas.

-Impacto en la eficiencia – hasta un máximo de 1 punto.

Se valorará cómo estas mejoras contribuirán a aumentar la eficiencia operativa y reducir costes.

C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD – Hasta un máximo de 5 puntos.

- Disponer de un distintivo de flota de vehículos respetuosa con el medioambiente para su uso en la prestación del servicio – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la declaración responsable de disponer de un distintivo de flota de vehículos respetuosa con el medioambiente con indicación del modelo de vehículo y distintivo ambiental del que dispone cada uno de ellos.

Si el licitador incluye la referida declaración completa se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de una certificación de responsabilidad social como ISO 26.000; Responsabilidad Social, IQNet SR10, SA 8000, SGE 21, EcoVadis o equivalente – hasta un máximo de 1 punto.

Si el licitador incluye la certificación se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de un código ético actualizado que recoja los principios de actuación – hasta un máximo de 1 punto.

Si el licitador incluye el código ético se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – hasta un máximo de 1 punto.

Se valorará la aportación de la política/estrategia de Sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye el documento recibirá la máxima puntuación de este criterio.

2.- OFERTA ECONÓMICA - Hasta un máximo de 45 puntos.

CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital C).

No podrán superarse los importes máximos fijados en el Modelo de oferta Económica.

Serán descartadas aquellas ofertas que contengan importes superiores al importe máximo fijado.

La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:

Puntuación = $P_{max} * (Oferta Mínima / Oferta a valorar)$

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tenida en cuenta para la adjudicación.

CRITERIO DE DESEMPEATE

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tanto de los que dependen de un juicio de valor (oferta técnica) como de los ponderables de forma automática (oferta económica), se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándole al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de **FIRA DE BARCELONA**.

(Máxima puntuación: 2 puntos)